



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030- 2023-MPS

Sihuas, 26 de junio del 2023



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POBECUANTO

En sesión Ordinaria N°012-2023-MPS/CM, realizada el 26 de junio 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto supremo -N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucionales, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con informe N°0464-2023-MPS/GIDUR-CACB, con fecha 22 de junio del 2023 de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la evaluación y posible aprobación para sesión de concejo, del expediente "Renovación de Ambiente, en la Municipalidad Provincial de Sihuas"



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión ordinaria, llevada a cabo el 26 de Junio del 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

“APROBO EL EXPEDIENTE TECNICO REMODELACION DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEVESE el expediente técnico sobre la **REMODELACIÓN DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS”**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el informe presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal para que pueda dar cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN ALUZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.